

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20573** MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 659/11, a instancias de la entidad "Sateco, S.A., Unipersonal", con CIF A-28953792, en el que recayó Auto de fecha 24 de mayo de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Primero.-Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Segundo.-Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

Tercero.-Se declara disuelta la mercantil concursada "Sateco, S.A.U.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente, en

Madrid, 24 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120043219-1